

## VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, siendo las 17:15 horas (cinco de la tarde con quince minutos) del día 25 de noviembre del 2020, reunidos en el interior del Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, sitio en calle Zacatecas, número 1, los ciudadanos Estela Carlos Carlos, Presidente Municipal; C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez, Síndico Municipal y Regidores integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente -----

### ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. NOMBRAR MODERADOR.
5. LECTURA Y/O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA SÉXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
7. APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SEZAC PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LAS COMUNIDADES DE MESA GRANDE, PICACHO Y ZAPOTITO".
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA.-** Se procede a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes del cabildo: los ciudadanos Estela Carlos Carlos, Presidente Municipal; C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez, Síndico Municipal; C. Alejandrina Cervantes Gómez, C. Adriana González Godoy, Profr. Altmann Cervantes Cervantes, C. Rosalva Ríos González, C. Gustavo González Torres, Lic. Mónica Aranzazú Medina, Regidores.- -----
- 2.- **VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.-** Una vez concluido el pase de lista, la ciudadana Secretaria de Gobierno Municipal manifestó: "**existe quórum legal para sesionar, a la C. Presidente Municipal**" -----
- 3.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** Una vez determinada la existencia legal del quórum, la C. Estela Carlos Carlos, Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. -----

\*SIN TEXTO\*

**ACTA DE CABILDO**

Sesión Ordinaria Número 27

Fecha: 25 de noviembre del 2020

**4.- NOMBRAR MODERADOR.-** Se propone a la Lic. Mónica Aranzazú Medina como moderador de la Asamblea, se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

**5.- LECTURA Y/O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. NOMBRAR MODERADOR.
5. LECTURA Y/O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA SÉXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
7. APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SEZAC PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LAS COMUNIDADES DE MESA GRANDE, PICACHO Y ZAPOTITO".
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

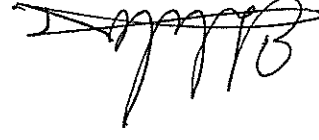


**6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-** Se da lectura al Acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. Se realizan las modificaciones correspondientes, se somete a votación y es aprobada por UNANIMIDAD.



**7.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS (SEZAC) PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EXPANSIÓN DE SEÑAL DE TELEFONÍA CELULAR EN LAS COMUNIDADES DE MESA GRANDE, PICACHO Y ZAPOTITO".**

C. Estela Carlos Carlos, Presidenta Municipal, presenta ante el H. Ayuntamiento Constitucional la solicitud para la autorización de la celebración de un convenio de colaboración entre el municipio de Santa María de la Paz, representado por la C. Estela Carlos Carlos, Presidenta Municipal y el C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez, Síndico Municipal y la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas (SEZAC), convenio que tendrá por objeto dotar de infraestructura necesaria para la ampliación de telefonía celular mismo que beneficiaría a las comunidades de Mesa Grande, Picacho y Zapotito. El Proyecto se denomina "Expansión de señal de telefonía celular en las comunidades de Mesa Grande" autorizando la creación del proyecto antes mencionado, para designarle recurso derivado de gasto corriente.



Se autoriza además al municipio a realizar las gestiones necesarias y en su caso aportación del transformador de energía eléctrica y poste necesarios para dotar de energía eléctrica a la infraestructura que será instalada en la comunidad de Mesa Grande.

Por otra parte se autoriza al municipio a cubrir el costo de mantenimiento del equipo e infraestructura de manera permanente e interrumpida, el cual deberá ser al menos 2 veces al año con la finalidad de garantizar el servicio de señal de



Adriana Gier G.

Alejandro Cervantes

ACTA DE CABILDO  
Sesión Ordinaria Número 27  
Fecha: 25 de noviembre del 2020

telefonía celular en las comunidades de Mesa Grande, Picacho y Zapotito independientemente de los cambios de la Administración Municipal sucesivas a la firma del presente acuerdo con la finalidad de garantizar el servicio permanente la población.

Se autoriza al municipio a cubrir el costo de energía eléctrica necesaria para el equipo de infraestructura de expansión de servicio de señal de telefonía celular en las comunidades mencionadas, mismo que deberá ser de manera permanente e interrumpida con la finalidad de garantizar el servicio de señal de telefonía celular, independientemente de los cambios de administración municipal sucesivas a la firma del presente acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto en mención, se somete a votación para su aprobación siendo aprobado por UNANIMIDAD.

8.- ASUNTOS GENERALES.

a) Del Fraccionamiento "El Cascajo" del C. Cornelio Tovar Sánchez.

C. Estela Carlos Carlos hace uso de la voz y comenta que la Secretaría de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial emitió una opinión respecto del Fraccionamiento "El Cascajo" a nombre del C. Cornelio Tovar Sánchez.



Adriana Gier G.

MEXICO, SECRETARÍA DE INTERIOR Y FRENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE INTERIOR Y FRENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ESTADO DE ZACATECAS  
MUNICIPIO DE ZACATECAS  
CALLE DE LA PAZ, S/N  
C. Cornelio Tovar Sánchez  
Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre del 2020.

C. ADRIÁN CAMPOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

En atención a su solicitud verbal, para que se realice el expediente conformado del Fraccionamiento denominado "El Cascajo", a nombre del C. Cornelio Tovar Sánchez, con el fin de que se emita opinión del mismo, ubicado en la Calle Rómulo S/N de la subzona municipal de Santa María de La Paz, Zac., y por acuerdo con la Dra. en Art. María Guadalupe López Merchán, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, se comento:

1. En los expedientes de Cobalto solicitados, solo se comento sobre posiciones del propietario y dueño de los registros sobre el fraccionamiento.
2. En relación al punto de fraccionamiento otorgado mediante el Oficio No. 185, expediente No. 10/2017, no se menciona que este haya sido autorizado en Sesión de Cabildo, conforme al Artículo 330 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, así mismo se fundamenta como una subvención, por lo que al conformarse con el Artículo 481 de este, se hizo el plano definitivo, ya que no fue autorizado en los términos del mismo, por la ausencia de calles y la necesidad de servicios de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica y pavimentación, para lo cual debió de haber cumplido con el procedimiento anunciado en sus Titulos Quinto y Séptimo, así como contar con una fianza que garantice la construcción de los servicios, con el fin de salvaguardar los derechos del municipio sobre estos, y su responsabilidad al propietario, misma que debió de haber donado al Ayuntamiento, el 10 % de su patrimonio.
3. El expediente, no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, mencionados en el Artículo 325, por lo que se dijo:

- Constancia de apoyo y desahó;
- Constancia que acredite al director responsable de la obra;
- Constancias de compatibilidad urbanística.

Alexandrina Cervantes

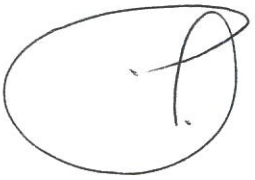
\*SIN TEXTO\*

MEXICO, SECRETARÍA DE INTERIOR Y FRENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE INTERIOR Y FRENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
ESTADO DE ZACATECAS  
MUNICIPIO DE ZACATECAS  
CALLE DE LA PAZ, S/N  
C. Cornelio Tovar Sánchez  
Zacatecas, Zac., a 11 de noviembre del 2020.

Las constancias de factibilidad de prestación de los servicios de agua potable y electricidad, son del mes pasado.

- Feasibilidad del servicio de energía eléctrica, expedida por la dependencia respectiva.
- Plano a escala mínima 1:10,000 que expresa su ubicación en el censo de población, que contiene las ligu del fraccionamiento o predio, con otras zonas urbanísticas, que contenga el polígono o polígonos, indicando las coordenadas, hitos y distancias de sus lados, con coordenadas UTM, la configuración del terreno con respecto a sus límites y de superficie total del terreno.
- Plano de ubicación, señalización y demás dispositivos de circulación vehicular, áreas de estacionamiento, señalización y demás dispositivos en vialidad.
- Memoria de cálculo de la red de agua potable, la foto los datos de proyecto, localización de la fuente de abastecimiento, localización, altura y capacidad del trazo de la tubería, en su caso, cotas de rasante, cotas piezométrica y carga disponible en los puntos de cruce, lista de piezas especiales, y simbología y especificaciones.
- Memoria de cálculo de la red de alcantarillado.
- En el plano de la red de abastecimiento, se hizo la localización y tipo de los bocanillos, descargas generales, indicando alturas, diámetro, cota de planta, y simbología, a escala de 60 metros del fraccionamiento, incluir perfil y planta de la línea de abastecimiento.
- Memoria de cálculo de la electricidad;
- Plano de abastecimiento de agua potable.
- En el plano de electricidad debe indicar las edificaciones que componen la red;
- Estudio de mecánica de suelos;
- Propuesta del plano de las etapas de urbanización y seguridad de las edificaciones.
- Especificaciones para las diversas obras de urbanización, conforme a las normas correspondientes.
- Plano de ductos para redes de telecomunicaciones;
- Plano de abastecimiento a escala mínima 1:10,000 que marque la ubicación y localización de los servicios de agua potable, electricidad, drenaje y telecomunicaciones, considerando la distribución de servicios y materiales con relación a cada uno, plano del proyecto para áreas de equipamiento urbano, cota de rasante en





**ACTA DE CABILDO**  
**Sesión Ordinaria Número 27**  
**Fecha: 25 de noviembre del 2020**

**VIVENDA**

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

PRESENTE: Sr. José Humberto Flores Castro, Alcalde Municipal de Santo María de la Paz, Z. de Guatemala.

ASISTENTES: Sr. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez, Secretario Municipal de Santo María de la Paz, Z. de Guatemala.

**VIVENDA**

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

PRESENTE: Sr. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez, Secretario Municipal de Santo María de la Paz, Z. de Guatemala.

ASISTENTES: Sr. José Humberto Flores Castro, Alcalde Municipal de Santo María de la Paz, Z. de Guatemala.

cada cruce de calles referidas al plano topográfico; características y secciones de calles, detalles y especificaciones de pavimentos, plantaciones y banquetas; proposición de nomenclatura, medidas de los lotes y superficies de cada uno de ellos, incluyendo las del área para equipamiento urbano; localización del edificio y los áreas verdes; y cuadro de superficies destinadas a lotes, edificios, estacionamiento, etc. En el caso de lotes, indicando cantidad y porcentaje con respecto al área total de fraccionamiento.

Manejo descriptivo de lotes, indicando: el número total de lotes del fraccionamiento, señalando además, el número de lotes en cada una de las manzanas; y medidas, cotas y distancias de todos y cada uno de los lotes del fraccionamiento, señalando a qué manzana pertenecen.

En todos los planos y documentos técnicos, deberán aparecer: nombre de propietario, dirección y firma del autor responsable de obra.

4. Así mismo, no se considerarán las características requeridas en el Artículo 229 del Código, como:

- Decisiones, desde el fraccionador, deberá darse a título gratuito como área para equipamiento urbano al Municipio el 10% de la superficie total del fraccionamiento, desdoblamiento urbanizado;
- Validez, donde las calles colectoras deberán tener una anchura de 12.50 metros, medida de paramento a paramento; las banquetas serán de 1.20 metros de ancho a paramento. Las calles locales deberán tener una anchura de 11 metros, medida de paramento a paramento; las banquetas serán de 1.20 metros de ancho. Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada, se hará un retorno con las dimensiones que determine el Ayuntamiento, donde en caso de que existan arboledas, éstas deberán tener como mínimo 4 metros de ancho y contar con un área mínima de cuando menos el 40% de su ancho. Cualquier lote que tenga acceso a través de un sendero, de vehículos o del tipo de estacionamiento, con respectivo, y
- Infraestructura y equipamiento urbano, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, como mínimo, entre otras, con: iluminación pública, telecomunicaciones, paramento de calles, paralizaciones y banquetas; de acuerdo al nivel de calidad similar a plazo del Ayuntamiento; arbolado en áreas de calles, gloriets y demás lugares designados a este fin, en una cantidad igual a una

usadas por los vehículos; placas de nomenclatura en las cruces de calles, y pasadas de vialidad.

5. En el procedimiento, no se contó con la opinión de la Secretaría y demás dependencias y organismos competentes, conforme al artículo 327.

6. En relación a la petición, para que se le autorice la segunda etapa, esta no se pudo realizar, hasta en tanto no se cuntya con lo enunciado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, con el fin de que se tomen las medidas correctivas al respecto, y se garantice la certeza jurídica y se asegure la gestión efectiva y coordinada del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el Estado, sugiriéndose de la manera más pronta, se vuelva a la tabla de asociación de lo enunciado en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, así como del Código Territorial Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, ratifico a Usted la sugerencia de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

D.F. 25 de Noviembre del 2020

C. JOSÉ HUMBERTO FLORES CASTRO

c.c.p. Expediente

*[Firma manuscrita]*

Adriana Glez. G.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Alejandra Cervantes

C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez menciona que la Administración 2018-2021 autorizó la primera etapa y la que se está solicitando sería la segunda, comenta que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el puto tres menciona que el expediente no cumplió con los requisitos técnicos y jurídicos, mencionados en el artículo 325 y en el mismo se especifican los motivos. Comenta que es responsabilidad del H. Ayuntamiento otorgar la anuencia, conscientes de que no cumple con los requisitos, comenta que los faltantes son requisitos que son sencillos de resolver. - - - - - C. Rosalva Ríos González comenta que en la Administración anterior se cometieron errores que están a tiempo de subsanar, considera muy importante reunirse con la Administración 2018-2021, reunir la documentación necesaria, unificar criterios y darle resolución al punto.

**b) Del Informe de multas y detenciones del Juzgado Comunitario.**

C. Estela Carlos Carlos informa a los presentes que se les ha hecho llegar el informe de multas y detenciones correspondientes al año 2020, para su revisión y análisis. Informativo.

**c) Del uso de los vehículos de Presidencia Municipal y la administración del combustible.**

C. Gustavo González Torres comenta que en repetidas ocasiones ha observado el uso de vehículos oficiales fuera del horario de trabajo y en fines de

ACTA DE CABILDO

Sesión Ordinaria Número 27

Fecha: 25 de noviembre del 2020

semana, por lo que propone tener mayor control sobre los vehículos y el combustible - - - - - C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez y C. Estela Carlos Carlos solicitan les proporcione los nombres de las personas que hacen mal uso de los vehículos para esclarecer la situación. - - - - - C. Gustavo González Torres no considera prudente realizarlo, comenta, por mencionar un ejemplo a un ciudadano de la comunidad de Hacienda Vieja que utiliza la camioneta en horarios fuera de trabajo para trasladarse a la comunidad, así mismo comenta que él mismo se dio a la tarea de preguntar en la Gasolinera "Larios" y le comentaron que muchas personas cargan combustible en vehículos particulares y le facturan a la Presidencia Municipal, menciona que en otros municipios la responsabilidad de proporcionar los vales se la asignan al contralor municipal y él propone que la contralora municipal se haga cargo de esta responsabilidad - - - - - C. Estela Carlos Carlos responde argumentando que la persona de la que habla, fue contratado por los ciudadanos de la sierra (quienes aportaron la mano de obra en un proyecto municipal) como velador (puesto que presentaron pérdidas de materiales) y en se le apoyaba con la camioneta para que durmiera en el lugar que ocupa la obra y en ocasiones se les apoyaba con combustible - - - - - C. Gustavo González Torres menciona que llegó a verlo conducir de manera inapropiada - - - - - C. Estela Carlos Carlos menciona que en relación a los apoyos con combustible, se ha apoyado a personas que solicitan un traslado y cuando no se cuenta con vehículo se les apoya con un vale de combustible, así mismo esporádicamente a algunos trabajadores que se esfuerzan mucho todo el tiempo y su sueldo es muy bajo, solicita nuevamente al regidor que le proporcione los nombres de las personas que han cargado combustible, retoma el punto y menciona además que en tesorería cuentan con un control interno que consta de un talón de vales expedidos y una bitácora. - - - - - C. Gustavo González Torres menciona que es una tarea que se le puede asignar a la contralora municipal y que sea ella quien lleva el control - - - - - C. Estela Carlos Carlos menciona que para que la contralora municipal pueda participar de esa manera, primero tendría que asumir sus responsabilidades como contralora municipal. - - - - - C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez hace de conocimiento que únicamente él y la presidenta tienen autorizado cargar combustible sin vale, comenta que él en repetidas ocasiones ha prestado sus vehículos (particulares) para traer materiales e insumos de presidencia y ha cargado combustible para realizar esas actividades, que enfatiza, son asuntos de Presidencia Municipal - - - - - C. Gustavo González Torres sugiere que para evitar malos entendidos, utilice los vehículos de Presidencia Municipal - - - - - A lo que el C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez responde que Presidencia Municipal no cuenta con vehículos apropiados para esas tareas y por eso ha tenido a bien prestar los particulares. - - - - - C. Gustavo González Torres propone utilizar lo menos posible vehículos particulares - - - - - L.N. Miriam Aracely González Solís hace uso de la voz y expone que en repetidas ocasiones no hay vehículos suficientes para realizar las actividades que demanda la Presidencia Municipal y para dar solución a las situaciones emergentes ha solicitado a los directores que presten su vehículo - - - - - C. Gustavo González Torres menciona que entonces es necesario contar con un oficio de comisión que especifique el motivo por el cual se trasladan el vehículo particular - - - - - a lo que la L. N. Miriam Aracely González Solís responde que en cada traslado que se realiza se expide un oficio de comisión. - - - - - menciona que respecto de los vales de combustible, se le ha asignado un block de vales de emergencia para los fines de semana, comenta que para que para que la contralor municipal se hiciera cargo de expedir los vales tendría que

Adriana Giteo

Alexandra Cervantes

ACTA DE CABILDO  
Sesión Ordinaria Número 27  
Fecha: 25 de noviembre del 2020

tener disponibilidad de horario toda la semana y menciona que es dudoso que lo desempeñe puesto que no cumple con su horario laboral y la ciudadanía se ha quejado en muchas ocasiones que se encuentra en otros establecimientos durante el horario de trabajo, por lo que no lo considera como una opción. -----  
C. Gustavo González Torres sugiere que se le llame la atención -----

Se agota el punto.

*María del Socorro Cervantes Adriana Gtz. G.*

c) Del Fraccionamiento "Lomas del Mirador".

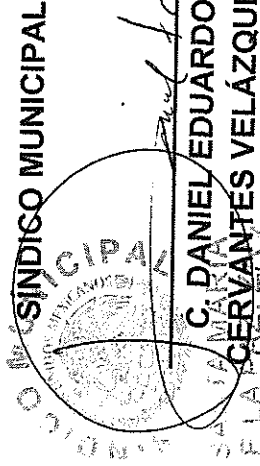
C. Daniel Eduardo Cervantes Velázquez menciona que en el Fraccionamiento Lomas del Mirador ya iniciaron la construcción de viviendas, reconoce el trabajo del ingeniero y comenta que se hizo una pequeña modificación respecto de la distribución de las viviendas que se encuentran en la parte posterior a la Sala de Velación. Informativo.

9.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente una vez leída y firmada por los asistentes. Se declara concluida la presente Sesión Ordinaria siendo 18:32 horas (seis de la tarde con treinta y dos minutos), del mismo día, reunidos en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal. -----Damos fe. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTELA CARLOS CARLOS  
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC



C. DANIEL EDUARDO  
CERVANTES VELÁZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

E. GOB. MPAL  
SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC

MIRIAM ARACELY GONZÁLEZ SOLÍS

ACTA DE CABILDO

Sesión Ordinaria Número 27

Fecha: 25 de noviembre del 2020

REGIDORES

*Alejandra Cervantes*  
C. ALEJANDRINA CERVANTES  
GÓMEZ

DR. MIGUEL RAMÍREZ ORTIZ

*Adriana González Godoy*  
C. ADRIANA GONZÁLEZ GODOY

  
PROFR. ALTMANN  
CERVANTES CERVANTES

*Rosalva Ríos González*  
C. ROSALVA RÍOS GONZÁLEZ

C. GUSTAVO GONZÁLEZ  
TORRES

LIC. MÓNICA ARANZAZÚ MEDINA